

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con un minuto del día siete de octubre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, para celebrar la Tercer Sesión Extraordinaria del citado Comité, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	PRESIDENTE
C. ADRIANA CHÁVEZ PUENTE	INTEGRANTE TITULAR
C. MARIO EDUARDO MALO PAYÁN	INTEGRANTE TITULAR
C. YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA	SECRETARIA TÉCNICA

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Que tal muy buenas tardes, siendo las quince horas con un minutos del día siete de octubre de dos mil veinte, se inician los trabajos de esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, doy la más cordial bienvenida a quienes integran este Comité, así como a quienes nos acompañan a través de la transmisión en vivo de esta Sesión en el Portal Institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la página www.ieebc.mx, bien, antes que nada, darle la bienvenida nuevamente, le pido de favor pase lista de asistencia para revisar que existe el quorum válido para llevar a cabo esta sesión. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, Javier Bielma Sánchez. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Presente. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Mario Eduardo Malo Payán. -----

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR: Presente. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Adriana Chávez Puente. -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: Presente. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Me permito informarle que, para efectos del quórum legal, se encuentran presentes tres Integrantes de este Comité. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Muy bien, contando con la presencia de la totalidad de los integrantes de este comité, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, secretaria técnica, denos a conocer por favor la propuesta del orden del día para esta Sesión. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, la propuesta del orden día es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum. -----

2. Lectura del Orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la clasificación de información confidencial y en consecuencia la versión pública del expediente IEEBC/DA/366/2020, necesario para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00937120, sometido a consideración por el departamento de administración. -----

4. Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial, que corresponden a los formatos de la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno. -----

5. Clausura de la Sesión. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias Secretaria, bien, está a consideración de los integrantes de este Comité, la propuesta del orden del día, para esta sesión extraordinaria, no existiendo comentario alguno, secretaria técnica por favor, tome la votación correspondiente. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del Presidente del Comité, se pregunta a los integrantes del mismo, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan emitir su voto, en primer lugar, licenciada Adriana Chávez Puente. -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: A favor. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Licenciado Mario Eduardo Malo Payán. -----

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR: A favor. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Presidente Javier Bielma Sánchez.

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: A favor. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Presidente, le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias, con con tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día de esta Tercera Sesión Extraordinaria del comité de transparencia y acceso a la información del Instituto, secretaria técnica, por favor denos a conocer el siguiente punto en el orden día. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, es el punto número tres, Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la clasificación de información confidencial y en consecuencia la versión pública del expediente IEEBC/DA/366/2020, necesario para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00937120, sometido a consideración por el departamento de administración. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias secretaria, en virtud de que este proyecto de acuerdo se circuló junto con la convocatoria para esta sesión extraordinaria y a efecto de que conste en acta de la sesión, le voy a pedir a la secretaria técnica por favor nos dé lectura a los puntos resolutive de este proyecto de acuerdo. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, **primero**, se aprueba clasificación de información confidencial y en consecuencia la versión pública del expediente IEEBC/DA/366/2020, necesario para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada

con el número de folio 00937120, sometida a consideración por el Departamento de Administración, en términos del considerando tercero, numeral séptimo, segundo, se instruye a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a efecto de que notifique el presente acuerdo al Departamento de Administración del Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes, tercero, publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, de conformidad con el término previsto en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, es cuanto Presidente. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias secretaria, bien, abriría una primera ronda de intervenciones hasta por ocho minutos, me indiquen a efecto de que la secretaria técnica tome nota de quienes tienen interés en participar, en primer lugar, la licenciada Adriana Chávez y posteriormente la secretaria técnica, en ese orden, adelante licenciada Adriana Chávez. -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: Buenas tardes, revisando los anexos del dictamen que estamos revisando, estoy checando que hay una tabla en la cual señala el personal que es considerado de riesgo y testan el riesgo, lo que conlleva esto, pero dejan el nombre y el cargo en transparente, o sea que se vea, entonces según aquí lo establecido en el reglamento de la ley de transparencia, creo yo que se estaría violando un dato personal del servidor público al dejar en transparente el nombre, si bien se está eliminando o se está testando cual es el riesgo que hay, si es en una tabla, entonces, a simple vista yo digo, este es un personal de riesgo, (inaudible), son padres con hijos menores de quince años, por lo que yo propongo a este comité, que se teste el nombre del servidor público para no incurrir nosotros en una violación de un derecho personal, si bien, no está a la vista lo que hace que el servidor público y nosotros ya tenemos un foco rojo de que está en riesgo este servidor público, entonces digo yo que no es correcto, por eso propongo eso al comité, testar lo de las personas, de los servidores públicos perdón y en otro orden de ideas, del mismo acuerdo en el antecedente nueve, se desprende, el origen vaya, que es el rol de guardias, si bien, nos ponen a consideración la versión pública y guarda relación con esta solicitud de información aquí en el antecedente nueve, pues si se deriva, vaya, de esa solicitud de información, lo que yo veo ahí (inaudible) con este cuadro y con un cuadro también de las personas, del personal considerado de riesgo para desempeñar sus labores, siento yo que no está dando contestación a lo que el ciudadano está requiriendo, eso lo dejo como comentario (inaudible) y documentación para podernos acercar al

área de administración, para poder no se (inaudible) si les dejo esta propuesta, de modificar esta tabla, porque a mi consideración estaría ahí violando una información confidencial. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias licenciada, adelante secretaria con el uso de la voz en segundo término en esta primera ronda. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, el presente acuerdo tiene su origen en una solicitud de información recibida en fecha 28 de septiembre de la presente anualidad en la cual se solicitó lo siguiente: ““Por medio de la presente vengo a solicitar lo siguiente; 1.- Se me expida en formato Excel lista de proveedores, arrendadores y servicios correspondientes al año 2017, 2018, 2019 y 2020 (en curso), o en su caso links de la información. 2.- Rol de guardias de personal del mes de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020 relativo a la contingencia del covid 19. 3.- Relación de convenios y su anexo de convenio en relación a la promoción y difusión en el marco de la cultura cívica, así como la evidencia (fotos, listados, publicaciones, talleres, jornadas, etc) en relación a los convenios antes señalados de 2017, 2018, 2019 y 2020.”, dicha solicitud fue turnada a diferentes áreas del instituto, y en lo concerniente al rol de guardias de personal, este documento contiene datos referentes a estado de salud y edad, misma se considera como información confidencial puesto que dichos datos refieren información que únicamente concierne a sus titulares., por lo que esta incide en la intimidad de los individuos identificados o identificables, sería cuanto presidente. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias secretaria, bien, ¿alguien más en esta primera ronda?, a continuación, voy a abrir una segunda ronda, ¿alguien aquí quiere hacer uso de la voz?, no siendo así me voy a permitir hacer el uso de la voz, después del planteamiento que hace la licenciada Adriana Chávez, respecto de modificar el proyecto de acuerdo, modificar de una forma la versión pública que nos propone el departamento de administración, estamos ante una propuesta que hace una de las áreas del instituto, para efecto de poder dar respuesta a la solicitud de acceso a la información de la que el área correspondiente estima que dentro de la información que va a entregar al solicitante se contienen datos de carácter confidencial y que por tanto es necesario que este comité en ejercicio de sus atribuciones, determine si la propuesta que nos están planteando de información confidencial, es acorde o no con la normativa aplicable, en el caso particular, con el debido respeto, difiero de la propuesta que hace la licenciada Adriana Chávez, respecto de testar los nombres de los servidores públicos que en este caso dentro de la información proporcionada por el departamento de

administración se encuentran considerados en un grupo de riesgo en virtud de que precisamente derivado de las posibilidades que el propio consejo general determino al establecer las medidas para efecto de contener la pandemia o la enfermedad del covid, me parece que con independencia de temas relacionados con un nombre, que la información meramente confidencial, se me hace de alguna u otra forma vulnera este derecho de las personas, en este caso el servidor público, respecto de esta información de carácter sensible, es precisamente lo que nos propone el área de administración, que se clasifique como confidencial, me parece que por la calidad de servidores públicos que tienen todas estas personas pues el nombre y el cargo no sería que tenga ese carácter, si bien es cierto, de alguna u otra forma se dejaría entrever que el personal que se señala en este proyecto, en esta propuesta se encuentra dentro de ese grupo de riesgo, la realidad es que es una diversidad de posibilidades las que podrían darse en esta situación, si bien, las medidas tomadas por el Consejo General, no obedecen estrictamente a una cuestión relacionada con algún padecimiento clínico sino una cuestión también de otros elementos que no precisamente tienen que ver con una condición digamos de vulneración de algunos de los servidores públicos, yo en este caso, como comentaba anteriormente, entiendo la propuesta de la licenciada Adriana Chávez en algún momento también hice la pretensión sobre este punto, porque también así me lo planteo el compañero Mario Malo en algún comentario que tuvimos sobre el tema, pero en lo personal creo que la respuesta que se pretende dar por parte del departamento de administración si se cumple a cabalidad la protección de la información confidencial que se contiene en la respuesta en este caso es la columna que se va a testar que es la que ubica cuales son las circunstancias por la cual el personal que se establece en este documento se considera dentro del grupo de riesgo sin que esto se entienda necesariamente como que padece alguna enfermedad de las que se ha comentado por parte de las autoridades sanitarias, pues hacen vulnerable o tiene mayor afectación sobre las personas que pueden enfermarse de covid diecinueve, sino que también tiene que ver con las propias definiciones que el Consejo General determinó para que aquel personal que bajo esas circunstancias se encontraran, estuvieran en posibilidad de no asistir a la institución y llevar a cabo sus labores de forma presencial, con esos argumentos yo estaría con la propuesta que se plantea, pero a reserva también de lo que comente el compañero Mario Malo y tomando también en cuenta estas posiciones encontradas, podríamos tomar una votación diferenciada sobre este punto si así lo estima la compañera Adriana Chávez, sería mi participación, si alguien más

quiere hacer uso de la voz en segunda ronda, adelante licenciada Adriana Chávez y compañero Mario Malo. -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: Entiendo esa situación, pero yo también del oficio que esta como anexo, yo no veo una gama de posibilidades tan alta de que un servidor público está en riesgo, o sea, menciona o por lo menos aquí en el inciso d, menciona varias enfermedades y solamente por así decirlo o padres o madres con hijos menores de quince años, pero es una gama pues, porque mi argumento es que ya pones al servidor público en un foco rojo al ponerlo en riesgo, entonces yo quiero pensar, si él quiere contratar o no sé, si quiere pedir un préstamo al banco, ya está en riesgo, porque al proporcionarle esta información va a estar publica, entonces ya es foco rojo, de ahí que yo considero que se podría para evitar conflictos (inaudible) dejar por qué está en riesgo, pero que no se vea el nombre, que no sepamos que personal está en riesgo o no porque al final eso es únicamente para fines administrativos de quien iba a venir y quien no, pero es mi participación, espero que podamos llegar ahí a un acuerdo. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias licenciada, adelante licenciado Mario Malo en su intervención en segunda ronda. -----

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR: Si gracias presidente, como hizo mención ahorita este tema ya lo discutimos en su momento usted y yo, en primera instancia yo tenía esa idea de que se testara también el nombre y el cargo pero atendiendo a que para empezar esta metodología, estos lineamientos que aprobó el Consejo General para clasificar al personal como de grupo de riesgo, que publicar su nombre lo hace identificable, para empezar ni siquiera es el criterio de inicio porque el personal que está dentro de este grupo también trabaja de manera remota, entonces aunque estuviera digamos que este documento no estuviera en mención ya hay conocimiento de quienes trabajan de manera remota y quien no, por otra parte, yo creo que aquí nos estamos adelantando mucho en el sentido de que el grupo que se encuentra dentro de este grupo de riesgo, el personal, no estamos hablando de que está infectado o que dio positivo, es simplemente que es personal que se encuentra en grupo de riesgo por esta pandemia que se ha presentado el caso muy diferente seria donde si se testara la información de los que han sido en su caso sospechosos o que han dado positivo, que es muy diferente porque la sociedad si ha sufrido discriminación a las personas en los casos que se ha sabido los nombres de las personas que han dado positivo, pero en este caso

es el personal que se encuentra dentro del grupo de riesgo y si estuviéramos fuera de este supuesto de pandemia no sería un dato tan fatalista o delicado los criterios, no todos, algunos, porque es información que uno puede encontrar de otras maneras, no necesariamente por la plataforma de transparencia, pero también estoy entre dos criterios encontrados porque si este comité decidiera aprobar o modificar porque la ley si nos faculta para modificar ampliando esta versión pública que se está proponiendo, también la podríamos revocar y ordenar su modificación o aprobar en este sentido, pero en un inicio yo si considere que se testaran todos los datos, entonces estoy más a la idea de que somos servidores públicos y nuestros nombres y cargos ya se encuentran públicos dentro de otro rubro, el único rubro que no se está publicando es el de la condición médica, o de parentesco o de grupo de edad, al divulgarse se puede saber que encuadra dentro de algunos de estos supuestos mencionados en estos lineamientos, pero no se sabe a ciencia cierta cuál, entonces ya caeríamos en información incorrecta que puede suponer en este caso, la o el solicitante, sería cuanto de mi parte presidente. ----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias compañero, ¿sí? -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: Nada más un dato, en la ley no menciona si tienes esta enfermedad si puede ser publica o si tienes esto no puede ser público, o sea, es no divulgar ningunas cuestiones de salud, y si bien es cierto, nosotros internamente conocemos quien está trabajando remotamente, no es que públicamente no lo sabe, lo sabe mi titular porque él es el que autorizó esa situación, pero no lo saben los demás, entonces reitero al tu poner se riesgo si tienes una enfermedad o si tienes aquella enfermedad, no importa, o sea, tú ya infieres que tiene algo y eso (inaudible) esa situación, eso que se infiere, no es público, es del servidor público, es personal, ni siquiera tiene que ver con el servidor público, nada más comentar eso, es cuanto presidente. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias compañera Adriana, bien, en esta última ronda que abrimos, voy a permitirme también hacer el uso de la voz nuevamente, como comento y escuchando los comentarios que hace la compañera Adriana Chávez, como iniciaba mi participación, con todo respeto, en este caso yo no comparto la apreciación, me parece que trato yo de ver esta situación, efectivamente creo que a lo mejor la redacción de esta documental que se somete en el comité, tiene que ver con clasificar al personal como de riesgo, me parece que es un tanto desafortunada esa redacción porque esto se remonta al acuerdo aprobado por el Consejo General, el Consejo General cuando aprobó a través del punto de acuerdo identificado con la clave cero cinco del

dos mil veinte dentro de las medidas que adoptó para hacer frente a la pandemia del covid, estableció el personal que en automático dejaría de estar presente en las instalaciones por el tema de la posibilidad de riesgo, pero este personal, en este supuesto, no todo el personal estaba, digamos, no todas tenían que ver con un padecimiento de salud, si bien, la lista que nos presenta formalmente el departamento de administración, nos permite a nosotros como integrantes del comité, conocer la condición que imposibilitó a que determinado personal preste sus servicios o sus labores de forma remota, esto es una información que solamente nosotros conocemos, como bien comentaba la compañera Adriana, así como otro personal del instituto por la posición que se ostentan en la propia institución, pero la persona que lo va a recibir, en este caso la que hizo la solicitud no va a tener siquiera la posibilidad de darse cuenta con certeza si realmente todos están en esa situación por alguna cuestión clínica o de salud y no precisamente la respuesta que da el departamento de administración reproduce cuales son los supuestos que el Consejo General determino que avalarían que determinado personal no se presente en la institución y no todos tienen que ver con una cuestión de un padecimiento de salud que eso conlleve por sí mismo a que se encuentren en una situación de discriminación como ahorita lo comentaba el compañero Mario Malo, me parece que nosotros que tenemos la información lo podemos ver desde esa perspectiva, pero la que lo va a recibir podrá tener alguna injerencia, porque precisamente, lo que se está buscando es eso, cuidar esa información tenga el carácter de confidencial, así como lo establece el artículo ciento setenta y dos de la ley de transparencia, que uno de los datos personales precisamente es el estado de salud físico o mental, es información con esa naturaleza, es lo que se nos hace en esta propuesta y es precisamente lo que se está cuidando y nosotros, por lo menos su servidor creo que esta propuesta si es acorde con lo que se pretende y también es un criterio reiterado por los órganos garantes el tema de los nombres de los servidores públicos no es una cuestión que pudiera presentarse como confidencial, de ahí que yo considero y me mantengo en la postura del proyecto y esa sería mi participación en la última ronda, habiéndose agotado las rondas de participaciones y entendiendo que la licenciada Adriana Chávez tiene una postura diversa a la del proyecto respecto de lo que nos propone el departamento de administración me parece que una votación en lo general, podríamos tomarla como tal, porque entiendo que la propuesta es o no se si sea de manera particular el tema de la votación porque entiendo que está de acuerdo con cierta parte con lo que propone que se percibe como confidencial, pero además su propuesta es que también haya

otra información que se clasifique, es decir que se modifique la propuesta, creo que podríamos tomar una votación en lo general del proyecto y hacer una votación diferenciada, respecto a la posibilidad de agregar esta información como confidencial del nombre y el cargo, secretaria por favor podría tomar la votación correspondiente, primeramente, antes de tomar la votación, nada más para corroborar, de aprobarse el proyecto en lo general, estaríamos en el sentido de que estamos de acuerdo de que esta parte de la propuesta que nos hace administración se aprobaría por unanimidad en los términos que nos lo plantea, pero haríamos una votación aparte nada más con la propuesta que usted nos plantea licenciada Adriana Chávez que obviamente sería como una modificación básicamente lo que nos está planteando, sí adelante licenciada. -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: La propuesta que yo tengo es esta, que se teste el nombre y el cargo no estoy en contra del acuerdo este y de lo que pretende hacer administración, que, en mi particular punto de vista, no está dando contestación al requerimiento que le hizo el ciudadano, igual no es el punto en la solicitud de información, pero bueno, se nos plantea este oficio para hacerlo público (inaudible). -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Bien, entonces creo que, si sería en esos términos, es una votación en lo general respecto del proyecto que se circuló y se planteó y haremos una votación respecto de la propuesta que hace la licenciada Adriana Chávez de modificar la versión publica a efecto de que se incluya tanto el nombre como como el cargo de los funcionarios y funcionarias que están en el contenido, adelante secretaria por favor. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si, por instrucciones del presidente, en primer término, se vota en lo general el acuerdo que se está discutiendo, en primer término, la licenciada Adriana Chávez Puente. -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: Adriana Chávez, a favor. -----

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR: Mario Malo, a favor. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: A favor secretaria. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Presidente le informo que existen tres votos a favor en lo general del acuerdo. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Muy bien, existiendo tres votos a favor en lo general, se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si, por instrucciones del presidente, en primer término, se vota en lo particular, respecto de testar el nombre y el cargo del servidor público que se encuentran trabajando remotamente, en primer término, la licenciada Adriana Chávez Puente.

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: Adriana Chávez, a favor. -----

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR: En contra. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: En contra. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Presidente le informo que existen un voto a favor y dos en contra en lo particular del acuerdo. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Muy bien, existiendo un voto a favor y dos en contra, no se aprueba modificar la propuesta que nos hace el departamento de administración a efecto de que se testara el nombre del servidor público y el cargo, en ese sentido queda aprobado en los términos el proyecto, secretaria dé a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número cuatro Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial, que corresponden a los formatos de la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno. ---

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias Secretaria, nuevamente y en virtud de que el proyecto se acompañó con la convocatoria a esta sesión extraordinaria, le voy a pedir secretaria para efecto de que conste en actas, dé lectura a los puntos resolutiveos de este acuerdo. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, primero, se aprueban las versiones públicas de veinte declaraciones de situación patrimonial de diversos servidores públicos del Instituto Electoral presentadas por el Departamento de Control Interno, mismas que son necesarias para cumplimentar los formatos de la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia. segundo. notifíquese el presente acuerdo al Departamento de Control Interno para los efectos legales correspondientes, tercero, publíquese el presente acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias Secretaria, bien, abrimos una primera ronda de participación hasta por ocho minutos, les pregunto quién tiene el interés de hacer el uso de la voz, adelante secretaria con su intervención. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, nada más para informar que el departamento de control interno somete a consideración de este comité las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial de veinte servidores públicos que vienen enunciadas en el desarrollo del presente acuerdo, que tratan de declaraciones inicial y conclusión/inicial, detallado en un cuadro que viene anexo, debido al volumen de declaraciones. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Gracias Secretaria, alguien más tiene interés de hacer uso de la voz en esta primera ronda, no siendo así, me permito hacer el uso de la voz muy brevemente, este proyecto de acuerdo es un proyecto que de alguna u otra forma ya es reiterado dentro de las actividades que desarrolla este comité de transparencia, porque tiene la finalidad de aprobar estas versiones públicas que somete a consideración el departamento de control interno lo cual hace con motivo de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que establece la propia ley de la materia en este caso debemos tener presente que este instituto estatal electoral desde que se aprobaron estas nuevas leyes de transparencia ha venido impulsando el cumplimiento de las obligaciones con independencia que en el tema de declaraciones patrimoniales derivado de las diversas reformas en la materia, los sistemas estatales anticorrupción, a través de la participación ciudadana, los formatos oficiales para que todos los entes públicos lleven a cabo las declaraciones patrimoniales en un formato homologado o uniforme y también las (inaudible) de intereses, este instituto ha maximizado este derecho de acceso a la información a través de la publicitación de las diferentes declaraciones patrimoniales de todo el personal con la versión pública correspondiente, en este caso seguimos abonando a la transparencia con estas versiones públicas de declaraciones patrimoniales, sería mi participación, secretaria, por favor tome la votación. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del Presidente del Comité, mediante votación económica se pregunta a los integrantes del Comité si están “a favor” o “en contra” del Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial, que corresponden a los formatos de la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno, por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, en primer término, licenciada Adriana Chávez Puente. -----

licenciada Adriana Chávez Puente. -----

ADRIANA CHÁVEZ PUENTE, INTEGRANTE TITULAR: Adriana Chávez, a favor. -----

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR: Mario Malo, a favor. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: A favor secretaria. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Presidente le informo que existen tres votos a favor del acuerdo. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Muy bien, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el acuerdo, secretaria por favor dé a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA, SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número cinco, Clausura de la Sesión. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE: Muy bien, siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día siete de octubre del año dos mil veinte, se clausuran los trabajos del comité de transparencia y acceso a la información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su asistencia y participación, muchas gracias. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA
SECRETARIA TÉCNICA